



REGLAMENTO DE TENIS 2021

El presente reglamento entra en vigencia el día 1/9/21, siendo revisable cada 6 meses con el fin de optimizar el uso de las canchas y mejorar la calidad del deporte.

Para la confección del presente, se han aceptado sugerencias y modificaciones por parte de los socios tenistas.

PRIMERA. Horario: Las canchas podrán utilizarse en los horarios que el Club está abierto de lunes a viernes de 8 a 23hs, sábados, Domingos y Feriados de 9 a 21hs.

SEGUNDA. Reservas / Anotación de Canchas: Las reservas podrán únicamente ser realizadas en la plataforma del sistema ONDEPOR, por medio de su página web www.ondepor.com o su aplicación móvil. En caso de anomalía o inquietud deberán recurrir al Coordinador de Tenis y/o administración. A la hora de reservar cada socio podrá visualizar en el sistema ONDEPOR la grilla completa de las reservas. La administración y/o el Coordinador se reservan el derecho de modificar alguna reserva con el fin de optimizar el espacio disponible.

TERCERA. Condiciones de Reservas.

- a) Las reservas podrán realizarse con una anticipación máxima de DOS (2) días, para un máximo de UN (1) turno. El socio podrá reservar nuevamente cancha una vez que haya completado el turno de su reserva anterior. Únicamente los socios que hayan reservado turno podrán hacer uso del mismo. Al momento de reservar, el socio no podrá encontrarse alcanzado por ninguna de las restricciones que se disponen a continuación.
- b) Duración máxima de reservas de turnos: Singles 1hs, Dobles 1h 30 min.
- c) Se encuentran **prohibidas:**
 - i. Las reservas de socios que sean consecutivas con el turno reservado anterior;
 - ii. Las reservas con socios que no participen del turno y/o el cambio de nombres de jugadores en reservas con posterioridad para anotar jugadores que, al momento de la primera reserva de turno, se encontraban inhabilitados de acuerdo con las limitaciones indicadas en la presente.
- d) Tolerancia 15 minutos. Transcurrido el plazo, los socios de la reserva perderán su turno y deberán justificar su ausencia y NO cancelación de la reserva.
- e) Se aceptará como invitado a toda aquella persona que no es socia del club, siempre que el socio que invite:
 - i. No tenga deudas pendientes ni litigios contra el club.

- ii. No se encuentre inhabilitado por previsiones estatutarias o resoluciones de comisión directiva para aprovechar las instalaciones del club.
- iii. No realice más de DOS (2) invitaciones por mes.

El socio que invite, previo a ingresar a las instalaciones del club junto con el invitado, deberá abonar el canon de invitación en recepción. El socio será solidariamente responsable de los actos, hechos u omisiones de su invitado en las instalaciones del club. El Club se reserva el derecho de admisión y permanencia. El invitado solo puede registrarse a través del coordinador/administración.

- f) Las reservas podrán cancelarse hasta 2 (dos) horas antes del turno reservado por medio de ONDEPOR ó de manera presencial en administración o a través del Coordinador de Tenis.
- g) **CUARTA. Clases de tenis.** La ocupación de las canchas de tenis con clases no podrá exceder el 50 % de la ocupación de las canchas al mismo tiempo.

QUINTA. Carnet de tenis. Antes de ingresar a las canchas cada socio jugador deberá dejar su carnet de tenis ó DNI en la administración, en el casillero correspondiente a la cancha donde ha reservado turno. Quien omita hacerlo será advertido. Al socio que omita hacerlo en más de una oportunidad, no se les permitirá ingresar a las canchas. Si no posee el carnet debe solicitarlo en Administración y/o al Coordinador..

SEXTA. Calzados. Es obligatorio el uso de zapatillas de tenis aptas para polvo de ladrillo. No se encuentra permitido el uso de otro tipo de calzado. Quien no cumplimente con este requisito no podrá acceder a las canchas. Cualquier socio que detecte esta falta deberá comunicarlo al Coordinador y/o administración.

SÉPTIMA. Anomalías - Desperfectos. De observarse anomalías o desperfectos en las instalaciones, los socios deberán dar a aviso a la administración a fin de fomentar el buen uso y adecuado mantenimiento de las instalaciones. La administración deberá tomar nota por escrito de la anomalía o desperfecto comunicada.

OCTAVA. Comportamiento. En todo momento deberán respetarse las reglas y normas de conducta que caracterizan al tenis, tanto en el juego como con jugadores de otras canchas, espectadores y personas del sector. Ello sin perjuicio de las normas de conducta generales del Club.

NOVENA. Daños – Responsabilidad. Aquellos usuarios que provoquen daños intencionales en las instalaciones, deberán abonar su reparación. El club declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de las prácticas del tenis. Los socios (y sus invitados, según corresponda), en el momento de realizar la reserva, manifiestan estar físicamente aptos para realizar la actividad física.

DÉCIMA. Luces. Los jugadores podrán utilizar las luces de las canchas según lo necesiten. En caso de que sean encendidas, será obligatorio su apagado al finalizar el turno. El Club se reserva el derecho de cobrar un “plus” de Carnet de Tenis con el fin de reponer las luminarias.

DÉCIMA PRIMERA: Peloteo contra las paredes. Únicamente se encuentra permitido el peloteo contra las paredes en el frontón de la cancha número 5, siempre que esté libre.

DÉCIMA SEGUNDA. Campeonatos. Las canchas pueden ser utilizadas para realizar campeonatos internos y/o externos, previo aviso a los socios por los canales de difusión. Durante los campeonatos, las canchas afectadas no estarán disponibles para su reserva. La decisión para la organización de los torneos está a cargo de la Comisión Directiva y/o Subcomisión de Tenis.

DÉCIMA TERCERA. Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones del presente reglamento por socios o terceros por los que deban responder, los hará pasible de las siguientes sanciones que serán asentadas en el legajo de cada socio en administración, se informa que el Coordinador de Tenis oficia de veedor y será el encargado de detectar las infracciones:

1. Primer incumplimiento: llamado de atención.
2. Primera reiteración de incumplimiento: suspensión de utilización de instalaciones de tenis por el término de una semana. Se bloqueará la opción de reserva en Ondepor.
3. Segunda reiteración de incumplimiento: suspensión de utilización de instalaciones de tenis por el término de un mes.
4. Tercera reiteración de incumplimiento: la comisión directiva y el tribunal de ética, se avocarán al asunto y resolverán sobre la procedencia de medidas disciplinarias expulsivas de la institución.

En el caso de incumplimientos a la regla TERCERA (c), serán sujetos pasibles de sanciones todos los socios parte de la reserva efectuada y el socio que sea incluido en la reserva o juegue en lugar de otro.

En el caso de incumplimientos a la regla TERCERA (d) y (f) (inasistencia o cancelación con menos de 2 hs. de antelación), los socios que incumplan dichas reglas serán sancionados con una multa equivalente a 1hs de clase de profesor, el mismo se hará dentro de los 5 días de detectada la infracción, bajo apercibimiento de suspensión de carnet de tenis hasta tanto el íntegro pago de la multa sea efectuado.

DÉCIMA CUARTA. Aceptación. La reserva de canchas y su utilización suponen la aceptación de las presentes reglas. El Coordinador se reserva el derecho de cambiar la cancha reservada en caso que así lo amerite, ya sea por mantenimiento o superposición de reservas.

DÉCIMA QUINTA. Canales de Comunicación. El club dispone de los siguientes canales de comunicación:

- **Redes Sociales:** Facebook “ClubPehuenes”, Instagram “Clubpehuenes”.
- **Newsletter:** Se envía al correo electrónico registrado en administración
- **ONDEPOR**
- **Grupo difusión Whatsapp TENIS**
- **CARTELERA TENIS**
- **COORDINADOR / ADMINISTRACION**